



Al contestar cite el No. 2022-03-005192



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Tipo: Salida Fecha: 06/05/2022 02:58:42 PM
Trámite: 17019 - ADICIÓN O EXCLUSIÓN DE BIENES DEL INVENT
Sociedad: 891300887 - RADIO GUADALAJARA Exp. 39951
Remitente: 620 - INTENDENCIA REGIONAL DE CALI
Destino: 6201 - ARCHIVO CALI
Folios: 5 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 620-000576

AUTO

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
INTENDENCIA REGIONAL CALI**

Sujeto del Proceso

Radio Guadalajara Limitada

Auxiliar De La Justicia

Gladys Constanza Vargas Ortiz

Asunto

Por medio del cual se concede y pone en conocimiento

Proceso

Liquidación Judicial

Expediente

39951

I. ANTECEDENTES

1. Con escrito radicado bajo el número 2022-01-207556 de fecha 31 de marzo de 2022, la señora GLADYS CONSTANZA VARGAS ORTIZ en calidad de liquidadora de la sociedad RADIO GUADALAJARA LTDA.-EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, presenta al concurso INFORME ESPECIAL DE NUEVOS BIENES de propiedad de la deudora concursada, aportando las pruebas que dan cuenta de las gestiones encaminadas a la recuperación de los mencionados bienes a saber:

“ CONCESION EMISORA RADIO GUADALAJARA LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL:

Si bien es cierto, era un activo presente dentro de la sociedad, con un valor de cero pesos, con la gestión que se hizo y como se pasa a explicar seguidamente, se obtuvo una valoración sobre la misma así:

- a. Se realizó valoración inicial efectuada a la concesión de la emisora RADIO GUADALAJARA, sonora en amplitud modulada (AM), denominada RADIO GUADALAJARA – CODIGO 51761, del Municipio de Buga – Valle del Cauca, y el uso de la frecuencia 1410KHZ, arrojando la suma de CERO PESOS (\$0), tal como quedo aprobado en el ACUERDO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS, DETERMINACIÓN DE VOTOS Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO.
- b. Mediante auto número 620-001628 del 10 de noviembre de 2021, la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, ordeno a la suscrita liquidadora en la CLAUSULA SEXTA, que procediera adelantar las gestiones necesarias ante el MINTIC, a fin de que con el soporte de un experto en valoración en este tipo de intangible, se valorara de nuevo la concesión de la emisora RADIO GUADALAJARA DE BUGA 1410AM, a efecto de poder conocer si podría existir un mayor valor en la concesión, para efectuar una adjudicación adicional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 64 de la ley 1116 de 2006.
- c. En cumplimiento a la orden antes impartida, se procedió por parte de la liquidadora de la sociedad, a contratar a la sociedad AC INVERSIONES S.A.S., con el fin de que se procediera nuevamente a valorar la concesión y bajo el concepto de venta o cesión de la concesión, arrojando una suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$6.535.159).
- d. El día 18 de febrero de 2022, se generaron del correo electrónico conjuridicos1@hotmail.com, dos correos electrónicos a las socias MARIA BOLIVIA GONZALEZ y BERTHA CATALINA GONZALEZ, a los siguientes correos electrónicos mariaboliviagonzalez@hotmail.com y alaskaprimavera@hotmail.com y lindacatagonzalez@hotmail.com, una invitación



para ofertar la compra o cesión de los derechos de la concesión que tiene la sociedad RADIO GUADALAJARA LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL, sobre la concesión de licencia de operación identificada con el código 51761 - con frecuencia 1410KHZ, informándoles del término con que se contaba para hacer la propuesta, el precio, la forma de su pago, el dar cumplimiento a las exigencias del MINTIC y las demás condiciones.

- e. La señora BERTHA CATALINA GONZALEZ SANCHEZ, a través de la sociedad BC GONZALEZ Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE DE COMERCIO, presento oferta de compra y en ella se aceptó todos los términos de la venta de los derechos contenidos en la licencia de concesión de la emisora RADIO GUADALAJARA código 51761 frecuencia 1410KHZ, que hiciere la sociedad RADIO GUADALAJARA LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL.
- f. El precio acordado para la cesión de los derechos contenidos en la licencia de concesión de la emisora RADIO GUADALAJARA código 51761 frecuencia 1410KHZ a favor de la sociedad BC GONZALEZ Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE DE COMERCIO, fue la suma de VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$21.581.159).

• **ACCIONES EN LA SOCIEDAD GRASAS S.A.:**

- a. El día 03 de marzo de 2022, se procedió a solicitar información a la sociedad ALIANZA TEAM, al correo electrónico spalacios@alianzateam.com, sobre la participación societaria que poseía la sociedad RADIO GUADALAJARA LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL, el pago de dividendos a nombre de dicha sociedad e informando el deseo de transferir o vender las acciones dado que la sociedad se encontraba en proceso de LIQUIDACION JUDICIAL.
- b. El día 10 de marzo de 2022, se da respuesta a la comunicación anterior, informando que la sociedad RADIO GUADALAJARA LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL, posee una participación de 243.990 acciones las cuales constan en el título 01139, aclarando que dichas acciones es sobre la sociedad GRASAS S.A. y no sobre ALIANZA TEAM. Igualmente se informó el trámite para la readquisición de las acciones por parte de la sociedad y el valor de la acción, siendo está a \$175.
- c. El día 16 de marzo de 2022 la liquidadora de la sociedad concursada presenta oferta de venta de las acciones representativas del capital social de GRASAS S.A., al correo electrónico jnino@alianzateam.com en el cual se informa que el valor de cada acción será de \$175, de tal forma que por la totalidad de las acciones, el valor total de la venta es de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$42.698.250).
- d. El día 16 de marzo de 2022 la sociedad GRASAS S.A., envía aceptación de la oferta de venta de las acciones representativas del capital social de la sociedad, indicando que el pago se efectuara de contado mediante cheque de gerencia o transferencia electrónica, en un plazo no superior a quince (15) días calendario, contados desde la fecha de la aceptación de la oferta.
- e. El día 25 de marzo de 2022 la sociedad GRASAS S.A., adjunta soporte de la transferencia correspondiente a la compraventa de acciones y a los dividendos pendientes de pago de los periodos 2020 y 2021, por un valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CINCO PESOS (\$44.124.005).
- f. Se encuentra pendiente enviar a la sociedad GRASAS S.A. el título original de las acciones, con la anotación “endosado en propiedad a GRASAS S.A.”, el cual ya fue solicitado a la exrepresentante legal de la sociedad RADIO GUADALAJARA LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL señora María Bolívar González Sánchez, o en su defecto se procederá a iniciar el proceso de reposición y cancelación del título.

• **ENCARGO FIDUCIARIO – BANCO DE BOGOTA:**

- a. El día 16 de marzo de 2022 se solicitó al correo electrónico solicitudesbancaempresas@bancodebogota.com.co, información sobre el encargo fiduciario número 001000112834 a nombre de la sociedad RADIO GUADALAJARA LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL y a la fecha no se ha recibido respuesta alguna a nuestra comunicación.



• **ACCIONES OLEAGINOSAS LAS BRISAS S.A.:**

- a. Tenemos identificado que pueden existir acciones dentro de la sociedad OLEAGINOSAS LAS BRISAS S.A. y a favor de la sociedad RADIO GUADALAJARA LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL, para lo cual estamos en la consecución de la información.

• **PORCENTAJE INMUEBLE UBICADO EN LA VIRGINIA RISARALDA:**

- a. Se ha identificado que la sociedad RADIO GUADALAJARA LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL, es propietaria del 0.111% del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 290-1826, el cual fue adquirido mediante adjudicación dentro del proceso de liquidación de la sociedad MUEBLES CLAVIJO LTDA HOY LIQUIDADA.
- b. El referido inmueble se encuentra incurso en un proceso de pertenencia adelantado por el señor DARIO ARNOLDO DE JESUS MONTOYA RINCON, en trámite ante el JUZGADO 01 PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LA VIRGINIA RISARALDA, identificado con radicación 2017-00169-00.
- c. Dentro del proceso ya referenciado la sociedad RADIO GUADALAJARA LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL se hizo parte el día 21 de febrero de 2022, contestando la demanda y corriendo traslado a las partes en cumplimiento al artículo 78 numeral 14 del Código General del Proceso y del Artículo 9 del Decreto 806 de 2020...”

2. Mediante escrito radicado en el Web Master el 7 de abril de 2022, con radicación 2022-01-243898, la señora GLADYS CONSTANZA VARGAS ORTIZ en calidad de liquidadora de la sociedad RADIO GUADALAJARA LTDA.-EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, da alcance al INFORME ESPECIAL presentado con la radicación 2022-01-207556 de fecha 31 de marzo de 2022 con relación a los bienes de propiedad de la deudora concursada en los siguientes términos:

• **ACCIONES EN LA SOCIEDAD GRASAS S.A.:**

- a. El día 25 de marzo de 2022 la sociedad GRASAS S.A., adjunta soporte de la transferencia correspondiente a la compraventa de acciones y a los dividendos pendientes de pago de los periodos 2020 y 2021, por un valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CINCO PESOS (\$44.124.005). (Este ingreso fue soportado en nuestro informe especial de fecha 06 de abril de 2022).

• **ENCARGO FIDUCIARIO – BANCO DE BOGOTA:**

- a. El día 16 de marzo de 2022 se solicitó al correo electrónico solicitudesbancaempresas@bancodebogota.com.co, información sobre el encargo fiduciario número 001000112834 a nombre de la sociedad RADIO GUADALAJARA LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL y a la fecha no se ha recibido respuesta alguna a nuestra comunicación.
- b. Es de precisar que ese fondo fue abierto por la anterior representante legal de RADIO GUADALAJARA LTDA HOY EN LIQUIDACION JUDICIAL, para que se consignaran las utilidades de las acciones de la sociedad GRASAS S.A.
- c. Considerando que la sociedad entro en liquidación judicial en noviembre de 2019, los rendimientos para los periodos 2020 y 2021 fueron tan solo cancelados a RADIO GUADALAJARA LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL el día 25 de marzo de 2022, junto con el valor de las acciones que fueron vendidas y así readquiridas por la sociedad GRASAS S.A.
- d. El día 07 de abril de 2022, se radico en los correos solicitudesbancaempresas@bancodebogota.com.co y notificaciones@bancodebogota.net, solicitando la cancelación del encargo fiduciario que se encuentra a nombre de la sociedad RADIO GUADALAJARA LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL. Adjunto comunicación enviada.

• **ACCIONES OLEAGINOSAS LAS BRISAS S.A.:**



- a. Tenemos identificado que pueden existir acciones dentro de la sociedad OLEAGINOSAS LAS BRISAS S.A. y a favor de la sociedad RADIO GUADALAJARA LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL, para lo cual estamos en la consecución de la información.

En este caso en particular, se consultó a la Cámara de Comercio de Manizales, sobre la existencia y representación legal de la sociedad OLEAGINOSAS LAS BRISAS S.A., a efecto de obtener los datos de la dirección y correo electrónico de la misma, para hacer el requerimiento respectivo y nos encontramos que la matrícula fue cancelada. Se anexa copia del pantallazo. Es de precisar que conforme a nuestro informe especial de fecha 06 de abril de 2022, la participación que se pudo haber tenido en esta sociedad es la suma de \$246.849, sin embargo, al encontrarse liquidada la sociedad no es posible obtener su cobro.

3. Con escrito radicado bajo el número 2022-02-010716 de fecha 26 de abril de 2022, la señora GLADYS CONSTANZA VARGAS ORTIZ en calidad de liquidadora de la sociedad RADIO GUADALAJARA LTDA.-EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, solicita al Despacho se proceda a una Re adjudicación de los siguientes bienes y se proceda a la liquidación de los honorarios adicionales:

RADIO GUADALAJARA LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL		
BIENES A READJUDICAR	AVALUO	VENTA
CESION DE LA CONCESION RADIO GUADALAJARA CODIGO 51761 frecuencia 1410KHZ	\$ 6.535.159	\$ 21.581.159
ACCIONES SOCIEDAD GRASAS S.A. TITULO 01139 NUMERO ACCIONES 243.990	\$175 CADA ACCION. TOTAL ACCIONES \$42.698.250	42.698.250
UTILIDADES ACCIONES GRASAS S.A. AÑO 2020	\$ 611.017	
UTILIDADES ACCIONES GRASAS S.A. AÑO 2021	\$ 814.738	
SALDO EN CUENTA DESPUES DE REALIZAR Y PROVISIONAR GASTOS DE ADMINISTRACION DEL PROCESO	\$ 1.532.733	
TOTAL ACTIVOS	\$ 67.237.897	

4. Por medio de escrito presentado en la Web Master el 2 de mayo de 2022, bajo la radicación número 2022-01-394670, el señor Juan Carlos Espinal López en calidad de apoderado de las señoras MARIA BOLIVIA GONZALEZ SANCHEZ y ZORAIDA SANCHEZ DE GONZALEZ, manifiesta al Despacho frente al INFORME ESPECIAL presentado por la liquidadora fecha el 31 de marzo de 2022, en el cual fue subido a la plataforma del expediente digital el 6 de abril de 2022 y del que a la fecha no ha sido colocado en conocimiento de las partes.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

5. Revisada el expediente del deudor concursado y en especial el memorial presentado por el doctor Juan Carlos Espinal López, encuentra este operador judicial que previo a abordar el informe especial de bienes, el alcance al mismo y a la solicitud de re adjudicación presentados por la auxiliar de la justicia, es preciso que la liquidadora le indique y haga las precisiones de todos las gestiones y trámites de tipo legal y demás que tuvo que adelantar ante las MINTIC, sociedad Grasas S.A., Banco de Bogotá S.A. y la sociedad Oleaginosas Las Brisas S.A., para la recuperación de los nuevos bienes de propiedad de la concursada que hacen parte de la prenda general de los acreedores.
6. Por otra parte, este Despacho pone en conocimiento de los acreedores de la sociedad Radio Guadalajara Ltda.-EN Liquidación Judicial, el Informe de nuevos bienes presentados por la liquidadora y además el memorial presentado por el señor Juan Carlos Espinal López descrito en el numeral 4 de los antecedentes.



En mérito de lo expuesto, el **INTENDENTE REGIONAL CALI (E)** de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**,

Resuelve

Primero: Conceder a la liquidadora dos (02) días a partir de la ejecutoria de esta providencia, para que allegue al expediente, las precisiones de todas las gestiones y trámites de tipo legal y demás que tuvo que adelantar ante MINTIC, sociedad Grasas S.A., Banco de Bogotá S.A. y la sociedad Oleaginosas Las Brisas S.A., para la recuperación de los nuevos bienes de propiedad de la concursada, que hacen parte de la prenda general de los acreedores, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

Segundo: Poner en conocimiento de los acreedores de la sociedad Radio Guadalajara Ltda.-EN Liquidación Judicial, el Informe de nuevos bienes presentados por la liquidadora y además el memorial presentado por el señor Juan Carlos Espinal López descrito en el numeral 4 de los antecedentes.

Tercero: Advertir que la presente providencia se notifica conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo 491 de 2020, el Decreto Legislativo 806 de 2020 y la Resolución 100-004456 de 2020, en la baranda virtual de la Entidad en la página web institucional (www.supersociedades.gov.co).

Notifíquese y Cúmplase

HERMILSON SANCHEZ HERNANDEZ
Intendente Regional de Cali (E)

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL

2022-01-207556
2022-01-243898
2022-02-010716
2022-01-394670
FUNC: H9432